



ADENDA N. 1

INVITACIÓN A COTIZAR N° 2014-0430

“Adquisición de equipos básicos para control in-situ de la calidad de agua producida por las PTAP instaladas.”

Por medio de la presente adenda se modifica el numeral 12.1. *Garantías*, eliminando la solicitud de la póliza de cumplimiento exigida en el numeral a. Cumplimiento

- a. **“Cumplimiento:** *Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma mínima del (10%) del valor del contrato y un vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Dicha póliza deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, LA FUNDACIÓN hará efectiva la póliza cuando el contratista incumpla en una o varias obligaciones descritas expresamente. “*

Continua dentro de este numeral la exigencia de la garantía de fabricación que deberá ser anexada por el proponente en la propuesta presenta.

Atentamente,

Fundación EPM
15 de mayo de 2014